ADENDA 1

Asunción, 03 de setiembre de 2019

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Por la presente se remiten las siguientes modificaciones correspondiente al **ID Nº 369.065 LC N.º 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SPL PLURIANUAL"**en los siguientes apartados :

ANEXO 2: Se modifica el **FORMULARIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES**. Se anexa el formulario con la planilla correcta. Así mismo; se modifica dicha planilla en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP)

ANEXO 3
3. Forma o condiciones de pago

El pago se realizará de la siguiente forma: en un solo acto/pago correspondiente a 2 meses del Ejercicio fiscal 2.019 una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes. El pago de los siguientes 13 meses se realizaran con presupuesto del Ejercicio Fiscal 2.020. La convocante no otorgará anticipo alguno del monto de las cuotas pactadas en el contrato. Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto No 7781 de la Presidencia de la República, las facturas serán presentadas del 1 al 10 de cada mes y serán canceladas en un período dentro de los 60 días aproximadamente a partir de la recepción de la factura correspondiente, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2.051/03)

Atentamente

Econ. RAQUEL IBARRA CAZAL
Jefa del DOC
Secretaría de Políticas Lingüísticas